

RESOLUCIÓN N° 479 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETI23-30, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA 2023 DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 31 de Agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017".

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 17 de marzo de 2018, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Resolución N° 564/2022 por el cual se aprueba las modificaciones al Reglamento Operativo del Proyecto "Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA)".

La Resolución N° 122/2023 de fecha 15 de marzo del 2023, por la cual se aprueba la apertura de la ventanilla a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo de Ciencia y Tecnología.

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 648 del 01 de agosto de 2023, donde se aprueba la adjudicación del proyecto con el siguiente código: DETI23-30, en el marco de la convocatoria a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Nota O-CSC/CPR-1490/2023 de fecha 14 de agosto de 2023 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción para la adjudicación del proyecto DETI23-30, postulado en la convocatoria "Proyectos Individuales de Innovación Y Desarrollo Tecnológico", a ser financiados en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070), componente I Fomento a la Innovación.



RESOLUCIÓN N° 479 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETI23-30, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA 2023 DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El memorando N°766/23 de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Ref. Condición particular de admisión para el proyecto DETI 23-30 de PROINNOVA. El cual expresa que "se ha considerado, la admisión condicional considerando que el proyecto ha postulado en el SPI en el apartado de "CARGAR EVIDENCIA DE AL MENOS 3 PERSONAS CONTRATADAS CON MAS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD", han adjuntado los documentos correspondientes a dos personas quedando pendiente una y a su vez se encuentra adjunto a la postulación una nota de compromiso en donde se comprometen a incorporar a una persona más en el transcurso del proceso de firma de contrato. Cabe mencionar que fue reiterada la solicitud de compromiso de incorporación de una persona más por medio de la NOTA-PRO-076-23-DETI23-30 PARAGUAY BUSINESS GROUP S.R.L, en donde se solicitó al proyecto que deberán para la etapa de firma de contrato proveer las documentaciones que avalen las tres contrataciones como así también los registros de cumplimiento de las cargas sociales correspondientes."

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º.- ADJUDICAR, el proyecto postulado a la Ventanilla del Instrumento "Proyectos Individuales De Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO_PROYECTO	INSTITUCION PROponente	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EN GUARANIES
1	DETI23-30	Paraguay Business Group S.R.L.	DETI23-30- "Jerovia Gourmet, productos a base de azúcar orgánica"	615.600.000

Los montos adjudicados se encuentran dentro del máximo equivalente a USD 120.000 (Dólares americanos ciento veinte mil) para proyectos individuales, según la Guía de Bases y Condiciones, al tipo de cambio 1 USD = 7.279,52 según Planilla de Cotizaciones del Banco Central



RESOLUCIÓN N° 479 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETI23-30, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA 2023 DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

del Paraguay de fecha 01 de agosto de 2023, donde el Consejo del CONACYT aprueba la adjudicación de los proyectos individuales según Acta N° 648.

Art. 2º.- AUTORIZAR, el financiamiento de la adjudicación del Art. 1º con cargo a Clase de Programa 1- Programa Central, Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

Art. 3º. ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT